

Comportamientos censores en la literatura infantil y juvenil traducida del inglés en la época franquista: Establecimiento de un corpus textual

Marisa Fernández López
ULE

La ordenación del trabajo

En un trabajo precedente (Fernández López, 2000) se realizó un estudio preliminar para definir cómo y en qué extensión se aplicó la censura a la Literatura Infantil y Juvenil (LIJ) traducida del inglés durante el periodo franquista. Los resultados de este estudio permitirían orientar el trabajo sucesivo enfocándolo hacia los aspectos más representativos de la acción censora. De esta forma se facilitaría la localización de información en el inmenso depósito documental que es el Archivo General de la Administración (AGA) de Alcalá de Henares, fuente primaria para cualquier estudio sobre los efectos de la censura durante los años de la dictadura.

El presente trabajo, parte del proyecto TRACE¹ que estudia el efecto de la censura franquista sobre la traducción, tanto en el campo literario (narrativa y teatro) como en el medio cinematográfico, utiliza una metodología preestablecida y común para los distintos campos del proyecto. En todo caso ésta cuenta con suficiente flexibilidad para adaptarse a las peculiaridades de cada medio o género y, en nuestro caso, al hecho de la existencia previa de un catálogo de LIJ contemporánea traducida del inglés que cubría el periodo en estudio, 1940 a 1984.

Conforme a este documento, el estudio preliminar de los fondos AGA se realizó de acuerdo con una selección de las referencias del catálogo, del que se tomaron las obras más representativas publicadas a lo largo de los años de dictadura. Se tuvo en cuenta una serie de factores como la existencia de periodos diferenciados, la importancia dada al autor en el país de origen y en el contexto de recepción, número de obras editadas en España, sospecha de posibles problemas habidos con la censura por haberse detectado alteraciones en compara-

¹ «Herramientas para los Estudios Descriptivos de Traducción: construcción de un corpus paralelo multilingüe de traducciones inglés-francés español TRACE» (BFF2003-07597-C02-02).

ciones previas TO/TM, o bien porque el contenido del TO lo hacía un candidato potencial a que aparecieran esos problemas.

Se tuvieron además presentes las especiales características de la LIJ, campo en el que la censura ha sido persistente sin importar países ni épocas, debido a la importancia que la sociedad le ha dado por considerarla uno de los elementos formativos de la infancia y juventud y por tanto, ejerciendo si fuera el caso, acciones depuradoras sobre textos que no se adaptasen a los principios pedagógicos o ético-morales en vigor. Desde ese punto de vista, las personas encargadas de tal tarea no actúan tanto de defensores de ideales políticos, como de participantes de la idea romántica del poder de la letra impresa sobre la mente de los jóvenes (Fernández López, 2000: 233). Por ello, este tipo de censura (no pocas veces autocensura autorial y en algún caso editorial) es a menudo considerada en el campo de la LIJ no una muestra de intolerancia, sino una intervención positiva para salvaguardar a la juventud de hipotéticas manipulaciones. Sobre esta censura que permanentemente se ejerce sobre la LIJ, se superpuso en la etapa franquista la censura de un régimen totalitario que se ejercía cuando sus agentes interpretaban que en un determinado texto los valores míticos, sustento del sistema, eran atacados. La acción consistía en la eliminación o modificación de los elementos causantes del problema o, en casos extremos, la prohibición de la edición de la obra. La LIJ sufrió así un efecto de doble censura.

Para complementar la descripción de las peculiaridades de la censura sobre la LIJ se recogieron en el trabajo preliminar las diversas legislaciones que se generaron durante la dictadura franquista sobre el control de la edición para niños y jóvenes, normas y leyes específicas que no siempre son coincidentes en el tiempo con otras más generales para la aplicación de la censura, ya analizadas por otros miembros del equipo TRACE. Si tenemos en cuenta tanto la legislación generalista como la específica para LIJ es posible dividir en periodos la edición de narrativa traducida del inglés durante esa época (Fernández López, 1996). La legislación específica fue ambigua hasta 1955, fecha en la que entraron en vigor decretos específicos para las publicaciones infantiles y para las juveniles que no mermaron el celo censor.

Igualmente se tuvo en cuenta para el trabajo de campo, la presencia de organizaciones ligadas a la Iglesia Católica que ejercieron una doble tarea censora: dando pautas a los censores del Régimen y aplicando, ellas mismas y a posteriori, nuevas evaluaciones a los textos una vez en el mercado. Podemos pues hablar de un tercer nivel censorio tras la autocensura y la censura estatal.

Desde su inicio, la tarea se centró en la narrativa para jóvenes, ya que el número de traducciones era abundante y además podía suponerse un control más estricto que en la narrativa infantil, compuesta mayoritariamente por relatos cortos y cuentos tradicionales, con innumerables versiones e ilustraciones, a veces anónimas, pero casi siempre a cargo de autores del país que conocían las limitaciones del sistema y se adaptaban a ellas. El extenso trabajo que se había realizado con anterioridad al comienzo de este proyecto sobre la traducción de narrativa para jóvenes en España, permitió preparar un primer listado de textos

potencialmente problemáticos. Cuando el problema detectado en el texto original era claramente de tipo político, se comprobó que esas obras ni tan siquiera fueron consideradas por los editores como candidatas para ser traducidas. Esto sucedió con algunos títulos de la serie «William» de Richmal Crompton en los que se ridiculizaba la ideología nazi (Fernández López, 2000: 237). En los casos en los que se habían detectado cambios y eliminaciones textuales, éstos tenían que ver con temas relacionados con la religión o el tratamiento dado a sus ministros y también con comportamientos considerados indecorosos en aquellos momentos.

Se observó que, hasta bien entrados los años sesenta, había especial predilección por la edición de relatos clásicos de aventuras (muchos de ellos con múltiples versiones desde comienzos del siglo XX) así como de obras de autores pertenecientes a órdenes religiosas. Se suponía que estas obras eran de escaso peligro para el editor ya que buena parte de ellos habían pasado con anterioridad otras cribas censoras (por ejemplo las de las críticas eclesiásticas en los años veinte). El cambio introducido por la ley Fraga de 1964, aunque en la práctica como tal ley no afectó a la LIJ, coincidió con el incremento en la edición de LIJ en España y supuso un menor celo censor (como observamos durante el estudio de campo en el AGA) lo que produjo un cambio en los catálogos de los editores de LIJ en España.

De acuerdo con los resultados de dicho estudio preliminar se realizaron búsquedas en los archivos de la Administración, dando mayor importancia cuantitativa a los quince primeros años de dictadura, en los cuales el control, se suponía, había sido férreo, al estar en vigor la Ley de Prensa de 1938, texto inspirado en la legislación de la Italia mussoliniana (Gracia, 2004:74) ya que hasta 1952 no se creó un organismo, la Junta Asesora de Prensa Infantil, que se dedicara específicamente al examen de las obras de LIJ (Cendán Pazos, 1986:54). Se observó además que un número importante de obras aparecidas en España con anterioridad a la Guerra Civil fueron reeditadas (por las mismas o diferentes editoriales) pero que, dadas las circunstancias, debieron pasar por un filtro censor diferente al que pudieron sufrir diez o veinte años antes. Si bien inicialmente se tuvieron en cuenta exclusivamente autores incluidos en el mencionado catálogo de LIJ traducida 1940-1984, que no incluía ni escritores del siglo XIX ni algunos autores de literatura popular muy conocidos, el estudio de los expedientes del AGA así como las clasificaciones de obras apropiadas para jóvenes publicadas por organizaciones ligadas a la Iglesia ampliaron el número de autores más allá de los recogidos en el catálogo, de forma que el estudio pudiera reflejar la realidad de lo que leían los jóvenes españoles durante el franquismo.

La búsqueda de expedientes se realizó en dos etapas. En la primera se hizo una cata teniendo en cuenta autores, obras y periodos fijados según dos estudios realizados previamente. Los autores elegidos aparecen en la tabla I y se clasificaron atendiendo a criterios que consideramos útiles para nuestros fines.

Se establecieron varios grupos: autores de éxito, aquéllos con elevadas ventas y bien conocidos a lo largo del tiempo; autores pertenecientes al canon o clásicos, considerados así por la crítica más prestigiosa; autores confesionales, re-

ligiosos americanos con especial presencia en los años 40; narrativa de aventuras clásica, constituida por la obra de autores reconocidos como de calidad por la crítica de literatura popular y finalmente literatura popular, esto es, aquélla de calidad literaria discutible, pero muy leída por los jóvenes, y que en ocasiones se destinaba exclusivamente a éstos.

A lo largo de esta primera búsqueda se comprobó la existencia de un fenómeno editorial que ya habíamos detectado al estudiar la producción de la narrativa popular en España en los años 20; dicho fenómeno consistía en una mimesis de la literatura popular para adultos que había tenido más éxito. Tras esta etapa de imitación se adoptaban directamente las obras originales dentro del corpus de la LIJ, si bien con depuraciones cuando los editores lo estimaban conveniente para cumplir los criterios de aceptabilidad en cuanto a la moral (Fernández López, 2002: 505). Este efecto nos muestra una vez más la paradoja de la LIJ: mientras la sociedad vigila sus textos por las posibles repersusiones en la formación de los jóvenes, asigna al tiempo un bajo status a la misma, de forma que un texto considerado periférico en el sistema literario para adultos, se transforma en un texto plenamente aceptable dentro de la LIJ. A partir de los años 40 se observa cómo obras de autores de literatura popular anteriores a la Guerra Civil van a ser consideradas lecturas apropiadas para los jóvenes (con todas las salvedades de tipo censorio que luego comentaremos). Este hecho se corrobora al examinar trabajos aparecidos en esos años en la revista *Bibliografía Hispánica* (Lasso de la Vega, 1945), (Toral, 1946), los catálogos críticos de LIJ producidos por el Gabinete de Lectura Santa Teresa a cargo de la Asociación de Mujeres de Acción Católica, las recopilaciones de críticas de la revista *El Mensajero del Corazón de Jesús* y la revista *Ecclesia*, que fue el órgano oficial de la Acción Católica, los cuales fijaron escalas de peligrosidad moral y clasificaron las lecturas según edades.

De los datos obtenidos al examinar los elementos de control que sobre la LIJ ejercía la Iglesia de forma paralela a la censura oficial, se preparó una nueva lista de autores y se realizó una segunda búsqueda de expedientes en el AGA, incluyendo también a aquellos ya muestreados en los que se había detectado acción censora. Como ya se había comprobado al estudiar los expedientes de la primera búsqueda se incidió especialmente en los años anteriores a la Ley Fraga, pues a partir de esos años se dió una actividad nula en cuanto a prohibiciones e incluso alteraciones de textos por parte de la censura. En la tabla I se recogen los autores fundamentales para ambas búsquedas, en columnas separadas.

Algunos autores cuya obra fue adoptada como narrativa para jóvenes se habían editado específicamente para ese grupo lector en sus países de origen, pero al llegar a España, las traducciones se presentaron en ediciones para adultos y sólo años más tarde fueron consideradas lecturas aceptables para los adolescentes. Este hecho se observa en la narrativa de aventuras editada en España desde 1860 hasta los años 20 y es especialmente evidente en el status de la obra de Verne, escrita y publicada en Francia para jóvenes y considerada narrativa para adultos cuando se publicó por vez primera en España (Fernández López, 2002: 503).

Tabla I. Autores estudiados

GRUPO AUTORIAL	PRIMERA BÚSQUEDA	SEGUNDA BÚSQUEDA
Autores de éxito duradero en el tiempo	Richmal Crompton; Enid Blyton; Roald Dahl	Alcott, L.M.
Canon o prestigio reconocido («clásicos»)	James M. Barrie; K. Grahame; P. Travers; F. H. Burnett; S. O'Dell; A.A. Milne	J. Swift; Mark Twain; L. Carroll; John Ruskin; R. Kipling; Anne Sewell; Ransome; Robert M. Ballantyne
Autores confesionales	Francis Finn; Henry Spalding	–
Narrativa aventuras clásica (adoptada)	E. R. Burroughs; J. O. Curwood	Arthur Conan Doyle; Henry Rider Haggard; Frederick Marryatt; Charles Gilson; Thomas Mayne Reid; Robert Stevenson; Jack London
Narrativa popular específica para jóvenes	Stratemeyer Syndicate (J. West; Laura Lee Hope; Victor Appleton, etc.); David Severn; C. Keene	L.T. Meade; L.M. Montgomery; Eleanor Porter & Elizabeth Borton; Edward Home-Gall

Tres británicos representan a los autores de éxito: Crompton desde los 40, Blyton a partir de los 60 y Dahl ya en los 70 están entre los autores contemporáneos traducidos de mayor éxito entre los jóvenes lectores. Los tres tuvieron problemas con la crítica especializada y los tres sufrieron censura en Gran Bretaña en alguna de sus obras. Crompton fue la única de los tres que tuvo un número de incidentes en España. A estos autores se añadió posteriormente Louisa May Alcott, la conocida autora de *Little Women*, obra con decenas de ediciones en España y de la que hay constancia que ha sufrido alteraciones textuales debidas a censura en traducciones en otros países, como Francia (Le Brun, 2003).

Para representar el canon se eligieron algunos de los escritores que aparecían en el catálogo de autores contemporáneos mencionado: Barrie (autor de *Peter and Wendy*); Grahame (*The Wind in the Willows*); Travers (*Mary Poppins*); F. H. Burnett (*Little Lord Fauntleroy*); S. O'Dell (*Island of the Blue Dolphins*); A.A. Milne (*Winnie-the-Pooh*), pero inmediatamente se hizo necesaria, a la vista de las menciones que aparecían en los «Catálogos del Gabinete Santa Teresa» y otras publicaciones de similar funcionalidad, la inclusión de otros, algunos de ellos adoptados en el campo de la LIJ, como: Swift (*Gulliver's Travels*); Mark Twain (*The Adventures of Tom Sawyer*, *Adventures of Huckleberry Finn* y otras); Carroll (*Alice's Adventures in Wonderland*, *Through the Looking-Glass*); John Ruskin (*The King of the Golden River*); R. Kipling (la práctica totalidad de su obra); Anne Se-

well (*Black Beauty*); Ransome (*Swallows and Amazons*); Robert M. Ballantyne (*The Coral Island*). De todos ellos, el estudio de expedientes se hizo de forma más detallada en Mark Twain dado que, como es sabido, desde su publicación ha sido sometido a censura de todo tipo en Estados Unidos.

Muy interesante resulta el grupo denominado «autores confesionales». Si bien al estudiar solamente las traducciones del inglés, nos ceñimos a autores de origen norteamericano como Finn y Spalding, existieron clérigos de otras nacionalidades, como el alemán Josef Spillmann (1842-1905) editados masivamente en los años cuarenta. Muchos de estos autores ya habían publicado sus obras en España con anterioridad a la Guerra Civil y los editores prefirieron a este tipo de autores, probablemente a la vista del especial trato dado a la Iglesia por el régimen franquista que, por ejemplo, desde 1938 dejaba oficialmente a los boletines e instrucciones de tipo pastoral exentos de censura, quedando sólo sometidos al examen interno de la Iglesia (Beneyto, 1986:31). Todos estos autores, en el contexto de sus países de origen, a caballo entre dos siglos, tenían una finalidad precisa, separar a los lectores adolescentes, como ya habían hecho otros escritores protestantes, de los folletines y entregas de enorme éxito en la época victoriana. Estas imitaciones eliminaban los elementos escabrosos e introducían tanto elementos pedagógicos como de tipo pastoral en el relato de aventuras. Los dos autores de este tipo de relato de aventuras más publicados y conocidos tanto en su país de origen como en España fueron los jesuitas Francis James Finn (1859-1928) y Henry Stanislaus Spalding (1865-1934). El primero se especializó en una peculiar versión de las *school-stories* debido a su trabajo docente, ya que fue profesor de literatura en el Marquette College (Milwaukee:Wis.) siendo luego director del St. Mary's College en Kansas. Su obra en la que destaca la trilogía de *Tom Playfair*, personaje que da título a la primera novela², retrata al «...typical American Catholic boy» (Faherty, 1943:193). A comienzos del siglo XX sus novelas tuvieron bastante éxito, siendo traducidas a varios idiomas europeos incluyendo, en los años veinte, el español. Siendo menos conocido y traducido, otro jesuita, Henry S. Spalding, abordó un tipo de narrativa distinto, la novela del Oeste, introduciendo elementos moralizantes de tipo católico. Su obra más conocida es *The Cave by the Beech Fork* (1902), a las que siguieron ya entrado el siglo *The Sheriff of the Beech Fork*, *The Race for the Copper Island*, y otras.

No es extraño por tanto que en los años cuarenta se planteara nuevamente la reedición de obras que, a priori, se suponía causarían al editor nulas preocupaciones debidas a la censura. Entre las obras de Finn merece que nos detengamos ahora en *Pepe Ranly*, una interesante anomalía censora en los años cuarenta.

² La trilogía está formada por *Tom Playfair: Or Making a Start* (1890), *Percy Wynn: Or Making a Boy of Him* (1890) y *Harry Dee: Or, Working It Out* (1891). Se tratan en ellas las aventuras de Tom Playfair en el «St. Maure's boarding school». La historia arranca cuando Tom llega al colegio con 10 años y se prepara para la Primera Comunión, a partir de ese momento comenzarán a sucederle aventuras de todo tipo (incluso policíacas) en el colegio y sus alrededores, estando siempre implicados tanto Tom como los diferentes amigos que va haciendo en St Maure's.

Esta traducción que iba por su 5ª edición en 1954, y de la que, aparte del ejemplar existente en el AGA hay un volumen en la Biblioteca Nacional, no figura en su edición original americana ni en los catálogos de la British Library ni en los de la Library of Congress. Esta aparente desaparición es comprensible si tenemos en cuenta que, trufado con abundantes descripciones de rituales católicos, la novela nos describe el viaje del joven Pepe Ranly a la patria de sus antepasados, Irlanda, muy pocos años antes de su independencia y proclamación de la república. La finalidad del viaje, visitar a su tío, destacado jefe del Sinn Fein, sirve para describir con lujo de detalles las emboscadas del IRA a los «negros», la policía de ocupación británica en la que también militaban algunos irlandeses, a cuyos miembros matan de forma indiscriminada y cruel. Tras sus acciones, las partidas guerrilleras, reciben la bendición tanto de civiles como de religiosos y señala la novela que, si no fuera por la vigilancia que Estados Unidos ejerce, el comportamiento de los británicos «... todas las atrocidades imputadas a los alemanes en la guerra mundial palidecerían comparadas con las que cometerían los ingleses» (ed. 1924, 155). Este panfleto en defensa de los republicanos irlandeses había recibido el *nihil obstat* por parte de la autoridad eclesiástica en 1924 y ya en 1943 el expediente (7740/43) autorizaba la 2ª edición, sin introducir comentario negativo alguno.

Pocos problemas presentó la elección de representantes de la narrativa tradicional de aventuras para jóvenes, ya que la práctica totalidad de autores clásicos de este tipo de relatos aparecían en los catálogos de esa época como literatura apropiada para adolescentes. De esta forma junto a Burroughs (creador del personaje Tarzán, y series muy cercanas a la ciencia ficción) y Curwood (clásicas novelas de aventuras en la frontera) seleccionados en un primer lugar, se añadieron casi inmediatamente: Doyle (creador del detective Holmes y de muy variados relatos de aventuras), Haggard (*King Solomon's Mines*), Marryatt (aventuras en el mar), Gilson (aventuras en el imperio británico), Reid (aventuras en el Oeste), Stevenson (autor de *Treasure Island*, entre otras conocidas) y London (*The Call of the Wild*, *White Fang*).

Muchos de estos autores tienen un status ambiguo ya que encontramos fuentes que justifican su inclusión en la narrativa apropiada tanto para jóvenes como para adultos. En algunos casos hay una dicotomía en la asignación de obras a grupos lectores para un determinado autor. Por ejemplo en los años cuarenta, los relatos de Sherlock Holmes no se consideraban muy apropiados para jóvenes, aun reconociendo explícitamente los censores y la Iglesia que eran leídos por éstos, en cambio su serie de novelas de aventuras del profesor Challenger, en la línea de Verne, como *The Lost World* o *The Poison Belt* eran consideradas lecturas apropiadas para la juventud. Se revisaron en el AGA los expedientes correspondientes a las series fantásticas de Burroughs (la serie de aventuras en Marte de John Carter y la serie de Carson en Venus) así como algunas novelas de Haggard (como *She*) con la expectación de encontrar alguna actividad censora, siquiera fuera por las portadas con las que, en esa época, aparecían en Estados Unidos. Fue en vano, siempre se consideraban lecturas de aventuras sin mayor trascen-

dencia ni problemas que hicieran tomar medidas coercitivas. En cambio al estudiar los expedientes de Jack London encontramos, como sucedió con Crompton, un ensañamiento de los censores con la obra de este autor, si bien por motivos muy diferentes a lo sucedido con Crompton, como veremos más adelante.

Finalmente y para completar el listado de autores cuya obra se publicó en la época franquista se eligieron autores de narrativa de aventuras específicamente escritas para niños y jóvenes. Algunos de ellos tuvieron problemas con la crítica especializada en LIJ en sus países por la pobreza textual, como fue el caso de las obras publicadas, casi siempre bajo seudónimo, por escritores a sueldo del Stratemeyer Syndicate en la Norteamérica de comienzos del siglo XX (Jerry West; Laura Lee Hope; Victor Appleton, etc.) relatos muchas veces reescritos a lo largo del tiempo para «modernizarlos» cuando se tornaban obsoletos. Se seleccionaron autoras de éxito en su momento, tanto en Norteamérica como en Gran Bretaña: la canadiense Lucy Maud Montgomery (creadora de *Anne of Green Gables*); la irlandesa L.T. Meade prolífica autora de «Girl stories»; la estadounidense Eleanor Porter creadora del personaje «Pollyanna» y otros autores de novelas de aventuras como David Severn o Edward Home-Gall.

De acuerdo con esta selección de autores se recogieron datos de 194 expedientes en el AGA. El reparto de los mismos en el tiempo se muestra en la tabla II.

Tabla II

PERIODO	EXPEDIENTES	INTERVENCIONES*
Años 40	118	12
Años 50	48	4
Años 60	20	0
Resto	8	0

* Se entiende por intervención: modificaciones, eliminaciones, prohibiciones.

La etapa dura de la censura en LIJ

Así como el estudio de la censura en la narrativa para adultos debe tener en cuenta las distintas etapas legislativas que el franquismo fue estableciendo a lo largo de casi 40 años, especialmente la implantación de la Ley Fraga, el estudio equivalente en la LIJ debe considerar las legislaciones específicas y no sólo porque los hitos son aquí diferentes, sino porque en este caso, como se mencionó previamente, no podemos hablar de una liberalización oficial, siquiera formal, como fue el caso en la narrativa para adultos.

En primer lugar la legislación de aplicación hasta 1955 fue la Ley de Prensa de 1938, con todas las Ordenes Ministeriales posteriores (como la de censura previa de 23 de marzo de 1946) y que se complementó en el caso de las lecturas infantiles con una Orden Ministerial del 8 de marzo de 1941 que obligaba a los editores a presentar sus planes semestrales, y un Oficio de la Vicesecreta-

ría de Educación Popular de 1943 indicando a los editores que sus publicaciones debían ser «*rigurosamente edificantes y pedagógicas*» (Cendán Pazos, 1986:52). No hubo pues ninguna legislación o guía para autores y editores antes de 1955, año en que el 24 de junio se publica un Decreto seguido de una Orden Ministerial que introducía un reglamento específico para ordenar el campo de las publicaciones infantiles y juveniles. Cendan Pazos (1986: 56-59) recoge este reglamento que clarificaba la situación, pues permitía al menos conocer de forma oficial el catálogo de motivos por los que se podía prohibir o sancionar, que no eran pocos, pero que no suponía en la práctica liberalizar el campo. Esta situación de vigilancia extraordinaria se mantuvo incluso con el advenimiento de la Ley de Prensa de 1966, que introdujo el concepto de «consulta voluntaria» que no fue de aplicación a las publicaciones infantiles y juveniles, pues éstas debieron continuar con el depósito previo en espera de juicio censor.

Esta legislación, más ambigua primero, y más restrictiva en los años finales del régimen, que la aplicada a la narrativa para adultos, no debió dar mucha confianza a los editores españoles que no intentaron publicar aquello que pudiera darles quebraderos de cabeza, sobre todo en los años de postguerra. El resultado es que encontramos con dificultad expedientes en los que la intervención del censor modifique o llegue a prohibir la publicación de un texto y en su lugar aparece a menudo el censor actuando unas veces como crítico literario (eso sí, de forma peculiar como veremos) y otras como corrector editorial para afinar el estilo, eliminar errores lingüísticos y vigilar la existencia de fallos de impresión.

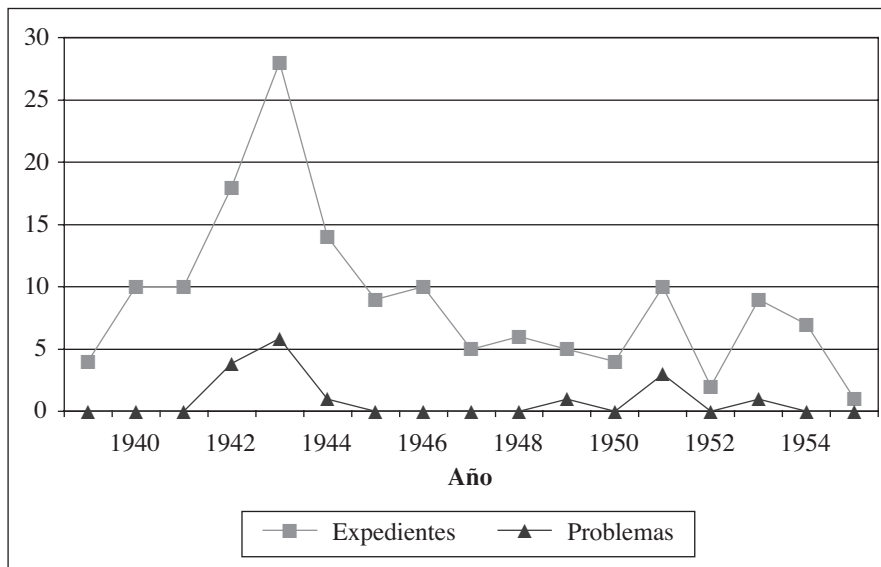
Dado que, como se ve en la tabla II no se han encontrado expedientes con intervenciones dignas de mención a partir de los años sesenta donde se observa una actividad censora que se limita al cumplimiento de un mero trámite burocrático, comentaremos más detenidamente lo acaecido desde el final de la Guerra Civil hasta 1955 (año en que aparece la primera legislación específica sobre LIJ) y de forma más resumida el periodo que va de ese año hasta la desaparición de la censura, muerto ya el dictador.

Si representamos en un gráfico la actividad censora y el número de expedientes examinados hasta 1955 vemos (Fig. 1) una actividad más enérgica en los primeros años del franquismo de postguerra (desde 1942) con algunos remontes a principios de los cincuenta.

Cuando, en la búsqueda, se encontraba una acción censora, se buscaban expedientes similares que pudieran estar sometidos a esa misma criba para confirmar que no eran casos aislados. Esa es pues la explicación del paralelismo existente en el gráfico entre el número de expedientes censurados y el número de expedientes estudiados. La búsqueda ha sido pues guiada por los hallazgos que se iban produciendo.

Durante la parte final de la Guerra Civil y los primeros años del franquismo, tal como indica Abellán, «... *predominó la firme voluntad de destrucción de cuanto no se ajustara a las premisas del nuevo estado*» (1987:22). La eliminación de textos conflictivos tuvo cierta semejanza con la que los nazis aplicaron en Alemania en los años treinta, si bien nunca alcanzó la extensión y meticulo-

Figura 1. **Distribución de expedientes de censura estudiados e intervenciones en los textos entre 1940 y 1955**



sidad con que actuaron los germanos. En Alemania la prohibición o eliminación de textos peligrosos se realizó de manera exhaustiva y de dos formas que funcionaron en paralelo. Este sistema se aplicó también a la LIJ. De una parte existía la llamada censura negativa que englobaba la prohibición de publicación de textos inaceptables para el régimen y la destrucción de los ya existentes que no superaran el examen exhaustivo que se hizo de lo publicado en Alemania en el siglo XX. La segunda forma de enfocar el problema era la aplicación de la llamada censura positiva, entendida como herramienta de educación y propaganda. De acuerdo con esa política se alteraban los textos no directamente eliminables para hacerlos aceptables a los dictados del «Realismo Nacional Socialista», ideología estética cimentada en los valores raciales (Kamenetsky, 1996:435). La acción permanente de la censura nunca fue admitida como tal por los nazis, que utilizaron eufemismos como «*Buchkritik*» y «*Lektoren*» para referirse a la censura y a los censores. Esta se vió investida de un «valor pedagógico» en el que cabían tanto la teatralidad de las quemas de libros (a menudo de forma exclusiva de autores judíos y marxistas) como la prohibición de reediciones de obras que pudieran crear confusión en las mentes de los jóvenes arios. Así encontramos que *Huckleberry Finn* de Twain es declarada no aceptable por mostrar ambientes sociales sórdidos, y lo mismo le sucede a *Uncle's Tom Cabin* de H.W. Stowe, en este caso por estar construido el relato sobre un flagrante «desviacionismo racial» ya que presentaba al blanco como malvado y en cambio la raza negra (evidentemente inferior para los nazis) aparecía investida de caracteres

positivos. En otros casos la ideología del autor, por ejemplo el izquierdismo de Jack London, era suficiente para que su obra fuera prohibida por inocente que fuera el texto. Algunas novelas de aventuras y detectivescas se prohibieron por considerar los censores que no aportaban elemento alguno de tipo didáctico al adolescente y ser por tanto meros relatos escapistas (Kamenetsky, 1996: 436). Esto no ocurrió solamente con las traducciones, sino que también se aplicaron los censores en la reescritura de textos tradicionales alemanes (como ciertos cuentos recopilados por los hermanos Grimm) modificándolos para que no quedara duda alguna en el lector de la superioridad de la raza aria.

Sin ser ajenas a aquéllas, las estrategias censoras españolas estuvieron más cercanas a las italianas que a las germanas. La censura española compartió con la transalpina tanto la falta de coherencia como la defensa a ultranza de lo nacional frente a lo importado, y por ello la vigilancia sobre las traducciones como potenciales transmisores de vicios extraños a la tradición del país. En ambos casos se trató de defender los valores tradicionales de la familia, su división en tópicos roles y el monopolio del magisterio de la Iglesia Católica en el establecimiento de reglas morales (Dunnett, 2002:101). A diferencia del caso italiano, donde la defensa de la Iglesia era una consecuencia de los Pactos Lateranos firmados por Mussolini más que expresión de religiosidad del régimen fascista, el franquismo tuvo desde un primer momento no sólo el apoyo incondicional de la mayor parte de la Iglesia española sino que ésta se apropió de tareas censoras actuando tanto dentro del aparato censor estatal como en organizaciones censoras eclesiásticas. La defensa por parte de la censura de la moral tradicional (especialmente en todo lo relativo al sexo) y la vigilancia de lo que se dijera sobre la religión era consecuencia de la influencia de la Iglesia, mientras que el blindaje frente a influencias externas era más afín a las prácticas fascistas italianas³.

Ante esta tesitura, los editores de obras leídas por niños y jóvenes se plantearon diversas estrategias para eludir posibles problemas. Una muy extendida fue, como ya hemos indicado, la reedición de relatos de aventuras publicados antes del comienzo de la guerra civil, y aún mejor, antes de la instauración republicana siempre y cuando no hubieran tenido críticas adversas por parte de la Iglesia. Dentro de este grupo se reeditaron no sólo los relatos de aventuras escritos por religiosos que ya hemos mencionado, sino también los de otros autores británicos tradicionales, como el Capitán Frederick Marryat, el Capitán Thomas Mayne Reid o Charles J.L. Gilson (que firmaba sus obras como Capitán Gilson), autores de novelas de aventuras en exóticos ambientes muy al gusto victoriano, Marryat y del oeste, Reid. Mientras los dos primeros fueron contemporáneos de

³ Un ejemplo del relativo interés que el tema religioso tenía en los primeros tiempos (antes de finalizar la guerra) para los censores civiles, es un oficio de 1938 de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda en el que se dictaban normas para aplicación de censura y en el que se señalaba que el dogma y la moral católicos debían ser preservados «... *sin perjuicio de la debida tolerancia a las religiones protestante y musulmana*» (Beneyto, J. 1987: 30). Poco después, la circulación de biblias protestantes incomodó a la Iglesia que logró eliminar rápidamente «la debida tolerancia».

R. M. Ballantyne, Gilson editó sus obras a comienzos del siglo XX y fue dado a conocer en España por Seix en los años 20. En bastantes casos figura como traductor o adaptador de las novelas de Gilson Juan Mateos de Diego *Pbro*. Esto no sólo evitó problemas con la censura en la reedición de estas obras en los años cuarenta sino que la que ejercía «a posteriori» la Iglesia en sus publicaciones, como por ejemplo en los catálogos del Gabinete de Lectura Santa Teresa, las recomendaba como adecuadas y muy divertidas para la juventud y así en la obra de Gilson *La Pagoda de Cristal (Held by Chinese Brigands)* (publicada por vez primera en España en 1922) estas características se ornaban «...con oportunas alusiones a la Providencia» (Gabinete Santa Teresa, 1954: 234) más probablemente adiciones del mosen «adaptador» que del propio Gilson.

Esta censura «a posteriori» de la censura oficial era mucho más estricta en temas religiosos y así mientras *Belleza Negra (Black Beauty)*, el clásico de aventuras con caballos de Anne Sewell había pasado la censura oficial sin problemas con un mero comentario «...libro muy del gusto inglés...» (Exp. 5919/44), no lo tenía tan claro el crítico del Gabinete Santa Teresa dado que se desarrollaba en un «... ambiente protestante» (Gabinete 1954:234) y se desaconsejaba por tanto su lectura.

Junto a estas obras, se publicaron en los años cuarenta otras muchas novelas de aventuras de autores muy conocidos, casi siempre reediciones de los años veinte y a la vista de los comentarios que aparecen en los expedientes y críticas eclesiásticas, sus lectores fueron mayoritariamente jóvenes y es que, como indicábamos previamente y corrobora Gómez Ortiz al referirse a la literatura popular «...el público objetivo de la novela popular varía desde finales de 1930: de la clase media pasa al público infantil y adolescentes acomodados» (2000: 136). Los más interesantes de estos autores son: Curwood, Haggard, Doyle, Burroughs y London.

Casi sin excepciones, estas obras, más exactamente las traducciones presentadas a la censura⁴, pasaron la criba sin problemas. La anomalía que hemos encontrado en este grupo es la obra de Jack London, ya que de 14 expedientes estudiados 6 incluyen prohibiciones de edición, ningún otro autor en este estudio muestra tal récord. El historial izquierdista de London no le ayudaba, sin duda⁵, pero el mayor problema se centraba en la editorial que quería publicar sus obras. La valenciana Prometeo había sido fundada y dirigida por Blasco Ibañez que también había fundado el periódico republicano *Pueblo* en esa ciudad. La editorial fue utilizada antes de la guerra civil para difundir la ideología radical

⁴ Es evidente que los textos que llegan a manos del censor pueden estar suficientemente purgados previamente por el traductor y/o el editor. Determinar en qué extensión se aplicó esta autocensura constituye parte de la tercera etapa de este estudio.

⁵ Es bien conocida la pertenencia de Jack London al Partido Socialista por el que optó dos veces a la alcaldía de Oakland en California. A menudo daba charlas por todo el estado en defensa de unos peculiares ideales izquierdistas, de marcado romanticismo, teñido de claro chauvinismo racista (estaba orgulloso de ser anglosajón y despreciaba a negros, indios y orientales). Su vida estuvo marcada por excesos y contradicciones.

socialista, partido fundado, entre otros, por Fernando Valera que sería traductor de varias de las novelas de London y autor de varios ensayos de tipo político y filosófico. Diputado por Valencia durante la república, al acabar la guerra formó parte del gobierno en el exilio, que llegó a presidir desde 1971 hasta su práctica disolución en 1977. Evidentemente ante este cúmulo de hechos hubiera sido milagroso que las obras de London (traducidas antes del final de la guerra) hubieran pasado el filtro censor sin problemas. Y así se entienden los comentarios que en el expediente 2616/43 el lector nº 9 dedica a la obra *Miguel, hermano de Jerry* y a su traductor:

«Obra de clara tendencia naturalista,... tanto más peligrosa cuanto mejor escrita. El traductor no hace la versión por la obra, sino por la "idea", en efecto Fernando Valera, teósofo, va a pie a "predicar" por la huerta valenciana el evangelio y las bondades de la naturaleza, preparando su elección de diputado radical-socialista...»

Advertido el censor, de esta forma, del pelaje del traductor, dedica el lector a continuación un detallado informe sobre las partes censurables de la obra. A resultas del mismo se denegó la publicación de la obra en mayo de 1943.

De forma no muy diferente se despachaba en esos mismos días el lector nº 10 en sus juicios sobre otras dos novelas de London de pretendida publicación por esa misma editorial: *La llamada de la selva* (exp. 2617/43) y *Jerry el de las islas* (2618/43), si bien en este caso no se pone en guardia al censor sobre la trayectoria política del traductor (que era también F. Valera):

«Es una novela que incita sentimientos brutales y sanguinarios, sin ningún valor moral estimable...» (2617/43)

«Es una novela de pasiones violentas y sanguinarias ausente de sentimientos nobles y de sentido moral, si bien tampoco de inmoralidad manifiesta...» (2618/43)

Ambas fueron igualmente prohibidas. Que la editorial no tenía buena acogida entre los censores lo prueba de una parte el que, de todos los expedientes examinados de las obras de Conan Doyle (11), el único que fue prohibido pertenecía a esa editorial (exp. 2610/43) el correspondiente a la obra *La marca de los cuatro*, relato de Sherlock Holmes al que se denegó la publicación, pues el lector nº 3, tras dejar claro que estamos ante un relato clásico de aventuras policíacas, concluye:

«...; además el detective es morfinómano. Estimamos que estas novelas policíacas excesivamente "técnicas" son peligrosas para un público general y especialmente a la juventud.»

La arbitrariedad censora se corrobora en el caso London al comprobar que entre 1946 y 1949 se aprobaron tanto importaciones como ediciones españolas de las novelas referidas y otras del mismo autor (en otras editoriales). Compárese el juicio del lector nº 2 a la petición de importación de una edición argenti-

na de *Jerry el de las islas* (exp. 3279/48) con el anteriormente citado (Exp. 2618/43) para la misma obra:

«Novela de aventuras centralizadas alrededor de la figura humanizada de un perro, que no es sino un pretexto en torno al cual discurre la interesante trama de la obra. Nada censurable»

y no es que la censura estuviera cambiando sus modos, pues en 1951 la Editorial Dédalo de Madrid presenta a examen previo tres obras de London: *Aurora espléndida* (Exp. 2890/51), *Jerry el de las Islas* (Exp. 2891/51) y *Miguel hermano de Jerry* (Exp. 2889/51), con tan poca picardía que los textos para examen del censor son los de la editorial valenciana Prometeo. Las tres obras quedaron suspendidas de forma fulminante (se presentaron el 5 de julio y la nota de suspensión es del día 11). Pero en enero de 1953 Dédalo volvió a insistir, enviando una carta al Director General de Propaganda en la que expone su deseo de presentarlas a nueva evaluación. En este caso las tres obras fueron autorizadas, y únicamente en el caso de *Aurora espléndida* se señalaba que debía suprimirse «... el apodo “La Virgen” que se da a una aventurera». Desde esa fecha no aparecen nuevas prohibiciones de las obras de London.

Junto al caso de London, tenemos el de una autora británica que sufrió durante este periodo denegaciones tanto de edición como de importación. Aquí las motivaciones fueron desde lo simplemente pintoresco a temas de fondo relacionados con aspectos culturales y religiosos, aunque no políticos. Nos referimos a Richmal Crompton⁶ la creadora del conocido personaje «William» y sus aventuras, lectura favorita de buen número de jóvenes españoles durante más de tres décadas.

La detección de problemas debidos a la censura en la obra de esta autora en la primera búsqueda en el AGA fue la razón del extenso estudio de expedientes que se realizó posteriormente (29 expedientes, de los cuales 7 resultaron en prohibiciones). La fama de la autora en el campo de la LIJ y el peculiar tratamiento que recibió de la censura pueden haber motivado los diversos estudios sobre las traducciones de la obra de Crompton que se han venido realizando en los últimos años. Entre ellos podemos señalar, entre los más recientes, los trabajos de Craig (1998), García Martínez (2003) y Rodríguez Medina (2003), si bien todos ellos se ocupan de aspectos concretos y no estudian el problema de forma amplia.

El estudio de la actuación de la censura sobre la obra de Crompton resulta interesante; a diferencia del caso London donde la asignación de alguna de sus obras al corpus de la LIJ puede ser discutible, nos encontramos aquí ante unos textos que, claramente destinados a una audiencia dual, se han considerado par-

⁶ Richmal Crompton, anglicana de religión, mostró durante toda su vida gran interés por el misticismo y lo sobrenatural (especialmente lo relacionado con el espiritismo), característica personal desconocida por los censores españoles que habría hecho aún mas difícil su edición en España.

te de la LIJ tanto en Gran Bretaña como en España y, por excepción, la censura ha intervenido en ellos de forma inusitada. La tabla III muestra la distribución de expedientes en el tiempo:

Tabla III. **Distribución de expedientes obra de Richmal Crompton**

PERIODO	AUTORIZADAS	DENEGADAS
1940-1941	8	0
1942-1949	3	7
1958-1961	11	0

Mientras que entre 1949 y 1958 no hemos encontrado expedientes de la obra de Crompton, a partir de ese último año vuelven a aparecer, si bien sin planteamientos restrictivos de ningún tipo tanto en reediciones como en obras inéditas.

El periodo en el que la acción censora es especialmente virulenta sobre la obra de Crompton está muy bien definido y coincide con la llegada de Arias a la Vicesecretaría de Educación Popular (1942) y el inmediato endurecimiento de la censura⁷, a lo que se añade el comienzo de los años de autarquía y la desconfianza ante todo lo que viene del exterior, especialmente del campo de los aliados, ya que el franquismo no había comenzado a distanciarse de los regímenes fascistas como hizo, estratégicamente, desde el momento en que detectó el avance de los aliados, para poder mejorar sus posibilidades en una postguerra gestionada por éstos.

Se puede seguir la evolución de la censura en los comentarios que escribían los lectores:

«*Nueva serie de aventuras de Guillermo tan amenas y graciosas como las anteriores*» (08.11.41) (Exp. EXT 1105/40) (se autoriza importación de 1.000 ejemplares de Molino Argentina. *Guillermo Hace de las Suyas*)

«*Novela de aventuras apropiada a jóvenes con rasgos de ingenio. Puede publicarse*» (10.12.40) (Exp. EXT 832/40) (Se autoriza importación de Molino Argentina 1.000 ejemplares. *Guillermo el Genial*).

«*Aventuras muy amenas y bien compuestas para niños. Traducido del original inglés. Puede autorizarse*» (16.05.41) (Exp. EXT 961/41) (Se autoriza importación de 1.000 ejemplares de Molino Argentina. *Guillermo el Conquistador*). El 13.12.1941 se solicitó la edición de esta obra (8.000 ejemplares) por Molino (España) y se autoriza (Exp. I.-464/42) en 07.01.42 si bien ha desaparecido del expediente la hoja de comentarios del lector.

⁷ De hecho se intentó, al estilo de los nazis, establecer un programa de adoctrinamiento basado en lecturas escogidas, eliminando aquello que no fuera aceptable para «la nueva raza». Aparte de los rígidos criterios sobre contenidos de los libros de texto se dictaron también recomendaciones sobre qué tipo de narraciones debían preferir los editores «*The ideal book for "la nueva raza" then, should be Spanish –or failing that, from another Catholic country; it should be eminently moral and inspirational, patriotic, wholesome, and optimistic*» (Nichols, 1985: 217).

«*Libro de un humorismo ¿pedagógico? Desconcertante, complicado, extraño, pero entretenido, literariamente es muy original. Puede autorizarse su publicación.*». (18.12.41) (Exp. 1.-77/41) (Se autoriza la edición en España de 8.000 ejemplares. *Guillermo el Incomprendido*)

A partir de ese momento sucede el cambio, mejor dicho el caos, dada la falta de líneas directrices claras:

«*Es una serie de narraciones para niños escritas con ingenuidad y sencillez. No creemos que haya en ellas nada reprobable*» (Leopoldo Panero, 01.03.42) (Exp. 2.-319/42) (Se autoriza la edición de 8.000 ejemplares). Pero a los pocos días, 11.03.42 la aprobación se revoca y una semana más tarde el lector Enrique Conde (un auténtico Torquemada para estos textos) añade al expediente: «*Se trata de un cuento infantil que, aunque por su tema no se halla nada censurable, tiene el inconveniente de ser una traducción del inglés, y por tanto el carácter y las costumbres extrañas al niño español. Dada la escasez de papel opinamos debe darse preferencia, en esta clase de publicaciones a los libros infantiles españoles*» (19.03.42)

Entre tanto las aventuras de Guillermo iban ganando popularidad, pues tras las limitadas importaciones de Argentina, se solicita permiso para la edición en España de 10.000 ejemplares de *Guillermo Hace de las Suyas* (ver arriba aprobación). Este se denegó con un escueto juicio por parte del lector Jose María Peña: «... *estimo este libro nada educativo. Propongo no se autorice*» (26.11.42) (Exp. 6.-682/42)

Más espectacular como ejemplo de la injerencia de terceras personas en el proceso de censura y su influencia sobre la actitud de los lectores es un expediente de 1942 para autorizar la publicación de *Guillermo el Proscrito*.

«*Cuento inglés de carácter infantil. No encontramos nada que impida su publicación*» (02.11.42, lector Conde) y ese mismo día se autoriza su publicación. Al día siguiente Conde vuelve a escribir: «*Cuento infantil de marcado carácter inglés que desentona con la formación de nuestra infancia, por lo que estimamos no debe ser autorizada*» (03.11.42) (Exp. 6.-515/42) y se suspende la autorización el 05.11.42.

Reveladora de la falta de directrices claras y arbitrariedad con que se aplicó la censura es la siguiente secuencia de intervenciones censoras desde la petición primera de Molino para editar en España (10.000 ejemplares) *Los Apuros de Guillermo* (24.02.42) hasta que, finalmente, lo consiguió (26.10.42):

«*Un libro de lecturas para niños que no posee nada malo ni nada bueno. Propongo su no aprobación.*» (06.03.42 lector Peña) (Exp. 2.-237/42). «*Por su carácter de cuento infantil traducido del inglés, aunque no se halla nada censurable en el mismo, opinamos debe darse la preferencia en esta clase de publicaciones a las netamente españolas y suspender aquéllas mientras duren las circunstancias de escasez de papel.*» (19.03.42, lector Conde). «*Libro de lecturas para niños traducido del inglés y con absoluta mentalidad inglesa. No deja de tener "humour" pero creo que*

es preferible que los niños españoles lean lecturas españolas» (27.03.42 lector Andrés). Se suspendió la publicación. Meses más tarde Molino volvió a intentar la aprobación y obtuvo el siguiente y escueto juicio: «*Cuanto infantil. Puede pasar»* (26.10.42) (Exp. 6.514/42) y se aprobó inmediatamente.

Un texto interesante para su análisis en detalle es *Guillermo Organizador* (*Still William* en la edición original) a la luz de las vicisitudes sufridas a manos de la censura:

El 28.07.43 Molino pidió autorización para la importación de 1.000 ejemplares desde su filial argentina y a los pocos días se denegó la misma en base a los juicios del lector (Roman Perpiñá): «*Aventuras de niños traviesos con espíritu quizás impertinente para España, por exceso de "americanismo sajón" y porque el obispo y sacerdotes son "pastores" protestantes.»*⁸ (06.08.43) (Exp. EXT-1977/43). En 1949 Molino retomó la obra, intentando en esta ocasión la edición de 8.000 ejemplares de la misma (Exp. 5139/49). El lector (no identificado en este expediente) revisó el texto publicado en Argentina que había sido tachado y modificado en varios relatos por el lector en el año 1943 directamente sobre el ejemplar enviado a examen. Era tal el cúmulo de cambios propuestos que era impensable una importación directa. En el relato que había dado pie al juicio de 1943 se excluía totalmente la intervención de clérigos, eliminando las ilustraciones donde aparecían éstos. Además transformaba al «obispo» en «ministro» y al «pastor» en «alcalde». Debía forzar aún más el relato pues un sermón del obispo sobre la «Historia de la Iglesia» se transformó en una conferencia dada por el ministro sobre la «Historia de la Antigua Roma», teniendo a su vez que transmutar al «Santo Aidan» en el «emperador Nerón» y la «estampa del santo» en «la efigie del emperador» por citar unos pocos ejemplos. Nuevamente se denegó el permiso de edición el 21.10.49. Finalmente, se editó en España en 1961 tras pasar con éxito la censura una vez transformada la colección de relatos anterior en otra obra de título *Guillermo y el Cerdo Premiado: «Relatos infantiles. Guillermo es un muchacho graciosamente avisado que protagoniza hasta diez cuentos cuya acción se desarrolla en el ambiente familiar en el que el muchacho vive. Puede autorizarse.»* (16.05.61, Moreno de Munguía) (Exp. 2866/61). Así se aprobó la edición de 10.000 ejemplares de la obra censurada en 1943)

Las reescrituras fueron explícitamente aconsejadas por personas bien conocidas en el mundo de los libros para niños y jóvenes de esos años como Carolina Toral (*alma mater* del Gabinete de Lectura Santa Teresa) quien señalaba en un artículo aparecido en *Bibliografía Hispánica*, al enjuiciar la aceptabilidad para jovencitas de la obra de diferentes autores que, en el caso de la obra de Dickens «... *serán de ordinario, aconsejables discretos recortes o podas y hasta marduradas adaptaciones»*⁹ (Toral, 1946: 462).

⁸ En todos los casos se han transcrito los comentarios de los lectores tal cual, sin introducir cambios de ningún tipo.

⁹ Esta misma cita fue usada por Jacqueline A. Hurtley para encabezar el capítulo dedicado a la censura en su obra *José Janés: editor de literatura inglesa*, 1992, Barcelona: PPU.

Con excepción de una obra de Doyle (*La Marca de los Cuatro*, Exp. 2610/43) y otra de Stevenson (*Su Propia Aventura*, Exp. 3513/43) las prohibiciones en esos años se centraron en los dos autores que hemos tratado. No obstante, sí existen intervenciones menos drásticas del lector, aconsejando cambios antes de la edición, pero sin prohibir ésta de forma explícita. Un caso de este tipo, que además incluye un nuevo ejemplo de volubilidad y falta de criterios uniformes (o más probablemente de un uso masivo de la «recomendación») es el caso de la importación de 5.000 ejemplares de *Mujercitas* de Alcott desde Argentina:

«Ningún reparo que oponer pero tratandose que es obra destinada al publico infantil español y la religion de los protagonistas es cualquiera de las protestantes convendria modificar lo señalado en las pags 9 (especialmente) –12-129– ...» (Exp. 765/46) (12.02.46). Sin que aparezca indicado en la documentación del expediente existente en el AGA, debió denegarse la autorización, ya que se incluye una carta recurso (27.03.46) del importador en la que señala el quebranto que la decisión denegatoria de la importación causa a su negocio «... perjudica a esta Empresa y a toda la industria editorial española.» Señala además que ya había incurrido en todos los gastos para la sucesiva edición de la obra y que lo que le resulta sorprendente es que dos ediciones similares procedentes de Argentina hubieran sido autorizadas con anterioridad. Finalmente señala «...la necesidad de protección a los editores españoles por parte de los organismos del Estado para hacer frente a la competencia de los libros españoles de America». El problema es que con fecha anterior (26.02.46) se autoriza (firma ilegible) la publicación (!) y se añade a los comentarios del lector en manuscrito los del propio censor «Las pags indicadas no tienen en absoluto nada censurable» (26.02.46). El pobre editor solicitó nuevamente (15.05.46) una copia del dictamen definitivo disculpándose por su insistencia por si hubiera sido una pérdida del correo. No aparecen nuevos documentos, solamente una autorización de 23.02.50 permitiendo al mismo editor una reimpresión de la obra. El descontrol fue, pues, total en este caso.

Un caso más habitual es la aprobación tras introducir algunos cambios, como en el lacrimoso folletín de L.T. Meade, *Polly, niña moderna*:

«... Tiene fondo religioso, aunque creo que protestante pero los niños no se darán cuenta de que lo es. En la pág. 45 hace una afirmación que no aclara bien. En la 175 hay alusión a los himnos que se cantan en la iglesia que quizá pudiera hacer caer en la cuenta de la religión profesada» (Exp. 4996/53) (21.09.53 lector Ibarra). Se autorizó con la introducción de cambios (22.09.53).

Una vez concluido el proceso censor no acababan aquí las desventuras de los textos, pues ya en el mercado se volvía a enjuiciar su adecuación a los lectores, en esta ocasión por organizaciones ligadas a la Iglesia Católica. Unos pocos ejemplos nos muestran mayor militancia y celo en la implantación de normas que lo que exhibieron los censores estatales. Los *Catálogos Críticos* del

Gabinete de Lectura Santa Teresa¹⁰ (GLST) que se publicaban también en entregas en la revista *Ecclesia* y que son fuente bibliográfica insustituible para el estudio de lo editado esos años, recogen comentarios reprobatorios de obras que no tuvieron ningún comentario mínimamente negativo por parte de la censura oficial¹¹:

De *Vida Americana*, obra del padre Finn dice: «... se desarrolla en un ambiente religioso, pero extraño a España...» (GLST, 1954: 177)

De *Belleza Negra*, el clásico de Anne Sewell: «Ambiente protestante...» (GLST, 1954: 234)

De *Una cabaña para Crusoe* de David Severn: «... salen gitanos no buenos» (GLST, 1954:191)

De *Ho-Ming hija de la nueva China*, la premiada obra de Elizabeth F. Lewis: «... es de lamentar que el fondo sea meramente filantrópico y no católico, pues resta ejemplaridad al relato.» (GLST, 1954: 276)

De *Travesuras de Guillermo* de Crompton: «Desentona del conjunto la exhibición, aunque rápida, de una niña coquetuela...» (GLST, 1954: 261). Exactamente el mismo comentario aparece en el catálogo de Garmendia (1953: 120). Esta obra de Crompton es la excepción en esta serie de ejemplos, pues fue prohibido en 1942, aunque autorizada su edición años más tarde.

Twain (que se salvó de la censura estatal) no sale bien parado en las apreciaciones del Gabinete: *Las Aventuras de Tom Sawyer* «Tiene algunas escenas impropias para niños españoles, aparte de ciertas alusiones y ambientes poco recomendables.» (GLST 1961: 238). *Aventuras de Huckleberry Finn* «La amarga ironía con que trata todas las cosas y el poco respeto a los mayores, e incluso a la religión (protestante) le hacen peligroso para niños.» (GLST, 1961: 178)

Del *Libro de las Tierras Vírgenes* de Rudyard Kipling, «... faltar en absoluto de sentido religioso» (*Ecclesia*, 180-181, 1944, citado en Abellán & Oskam, 1989)

¹⁰ Resultan especialmente llamativos en estos catálogos los juicios sobre las obras de algunos autores, muy leídos por los jóvenes, pero que entraban en conflicto con las ideas de la Iglesia. Entre ellos están Salgari y D'Amicis. Del primero juzga así una edición de Molino específicamente preparada para adolescentes *Los dramas de la esclavitud*: «... se ponen de manifiesto las crueldades de los españoles con los esclavos... Expone ideas evolucionistas y no trata bien a los españoles. Sus venganzas, crueldades y amores salvajes la hacen inconveniente e inapropiada para niños.» (GLST, 1961: 229). Del segundo, enjuicia así su melodrama *Corazón*, «Libro de gran materialismo... su autor tiene poca formación religiosa... Incita al suicidio... ensalza a la guardia revolucionaria perseguidora del Papa... Se ha prohibido en la diócesis de Málaga.» (GLST, 1961: 129). La revista *Ecclesia* catalogaba las obras de Salgari en el apartado 5-7 «Inconveniente. Personas mayores».

¹¹ Alguna nota suelta de las incluidas como ejemplos han sido extraídas de *Lecturas Buenas y Malas*, catálogo crítico editado anualmente de 1953 a 1964. Para conocer la ideología y enfoque de los críticos cuyos comentarios se recogían en estas obras valga el siguiente juicio, de tipo generalista, sobre la obra (!) de Franco: «Caudillo de España, de gran inteligencia y corazón, entregado por completo a la gobernación de España. Azorín estudió en 1947 el estilo literario de Franco y lo consideraba como un estilo propio. Franco posee un castellano puro, manejado con garbo y firmeza.» (Garmendia, 1953: 201).

El triángulo editor, traductor, lector

Los editores, mayoritariamente catalanes, que en esos años publicaban obras leídas por los jóvenes ejercieron, sin duda, tareas de censura previa bien fuera sobre las traducciones o indicando la estrategia a seguir por el traductor. En algunas de estas editoriales la relación traductor-editor fue peculiar, especialmente en tres de las más representativas en este campo: Editorial Molino dirigida por Pablo Molino, Juventud creada por José Zendererá, quien siempre mantuvo altos niveles de calidad y Clíper regentada por Germán Plaza.

Los editores utilizaron la picaresca en caso de necesidad para intentar conseguir una autorización. Es el caso de Molino que, por ejemplo, intentó publicar en 1944 algunas obras de Crompton prohibidas anteriormente. En ese año presentó a examen *Guillermo el Proscrito* (prohibida en 1942) como obra nueva y no como revisión de expediente previo. Se abrió nuevo expediente de autorización (26.10.44) (Exp. 6086/44) pero la censura detectó que la obra ya había sido prohibida con anterioridad (05.11.42) e impuso a Molino una sanción de un mes (no se indica en el expediente el tipo de la misma). El editor recurrió, culpando del hecho a la poca profesionalidad del Jefe de Negociado de su editorial y a la mecanógrafa que, por injustificable error, enviaron junto a tres obras en verdad inéditas, una que ya había tenido una revisión previa. Como era de esperar la censura no aceptó tal «explicación» y mantuvo la sanción y prohibición de publicación advirtiéndole además al editor: «... se le recuerda haber sido ésta la mínima sanción posible, y advierta la gravedad de la sanción a que un nuevo incumplimiento por su parte daría lugar.»

En otras ocasiones se intentaron aproximaciones directas como la del poeta y traductor Marià Manent, que trabajó bastante para editorial Juventud. En 1948, intentando obtener permiso para editar la traducción al catalán de *Jungle Books* de Kipling trató de «impresionar» al censor mostrando sus buenas relaciones con importantes funcionarios británicos (el Régimen necesitaba ya en esas fechas estar en las mejores relaciones posibles con los vencedores de la Guerra Mundial) como Walter Starkie, Director del Instituto Británico de Madrid y Representante del British Council en España de 1940 a 1954. Por si esto no fuera suficiente le ofrecía un presente cultural. Como se ve en el facsímil reproducido aquí¹² no parece que tuviera mucho éxito en su intento.

Muchos traductores trabajaban en exclusiva para una determinada editorial y en el caso de empresas especializadas en novelas de aventuras, muchos de ellos ejercieron al tiempo como autores y traductores. El gusto de los lectores por las novelas de aventuras de autores anglosajones desde los años treinta fue la causa del nacimiento en esas editoriales de series escritas por españoles, si bien con seudónimos que hacían creer al lector que estaba leyendo una obra traducida.

¹² España. Ministerio de Cultura. Archivo General de la Administración (Jungle Books. Expte. n.º 5273 (1944) SIGNAGA 21/07481).

AGA. CULTURA. Ministerio de Información y Turismo. Expedientes de Censura Literaria (03) 050.

Manent

BARCELONA
GRAYWINCKEL, 24

14 abril 1948.

Sr. D. Juan Beneyto,
MADRID.

Mi querido amigo:

Recibí oportunamente su amable carta del 3, con la tarjeta de autorización y el original del libro DE LA VIDA I EL SOMNI, del poeta Juan Vinyoli. Le agradezco la rápida tramitación de este asunto.

¿Persiste aún el criterio restrictivo con respecto a las traducciones en lengua catalana? Quisiera reeditar mi versión de los JUNGLE BOOKS, de Rudyard Kipling, cuya primera edición apareció hace más de veinte años. Como Vd. sabe, existe en el mercado una traducción castellana - excelente - de dichos libros. Se trata de una obra "clásica" entre los libros ingleses contemporáneos y Mr. Walter Starkie y otros escritores ingleses verían con satisfacción que se publicase de nuevo mi versión catalana, que tiene el carácter de una recreación literaria.

¿Conoce Vd. los dos primeros volúmenes de mi antología de la Poesía inglesa? Próximamente aparecerá el tercero, dedicado a los poetas ingleses y norteamericanos contemporáneos. Si este tipo de libros le interesa, me será muy grato remitirle un ejemplar.

Reciba los cordiales saludos de su a f f m o .
amigo,

M. Manent

M. Manent.

Mi

Las motivaciones para la aparición masiva de seudotraducciones ha sido estudiada por Rabadán (2000) y Gómez Ortiz (2000). En ellas podemos aventurar que la autocensura era más fácil, ya que el autor conocía perfectamente los límites que los censores estaban dispuestos a permitir y éstos sabían que los textos eran realmente seudotraducciones. Además resultaba económico aplicar las estrategias «destajistas» que el Stratemeyer Syndicate había utilizado en Estados Unidos desde principios del siglo XX. Tampoco había que pagar a un autor y a un traductor. Pablo Molino fue muy activo en la utilización de traductores-autores, entre los que sobresalieron Mallorquí¹³ (creador del Coyote) y López Hipkiss. Un caso verdaderamente límite fue una novelita de Angel A. Mingote, *Ojos Verdes*, cuya autoría firmó como Anthony Mask apareciendo con su verdadero apellido como traductor. Este tipo de obras, moduladas por sus autores de acuerdo con el nivel de permisividad de los censores, no parece que causaran grandes problemas pues hemos revisado varios expedientes de obras de López Hipkiss (traductor muy activo en el campo de la LIJ) y de Mallorquí, sin encontrar problemas. Únicamente en el expediente 5141/49, el lector, Batanero, indica que no se autoriza la publicación de *La Gloria de Don Goyo*, una de las aventuras del «Coyote» la serie de mayor éxito de postguerra, hasta que el editor no ordene las galeradas, ya que están totalmente desordenadas y resulta ininteligible el relato. Este tipo de censor-lector, corrector de originales, aparecía con cierta frecuencia, al igual que los que ejercieron tareas de crítica literaria.

En lo que respecta a la figura del censor, o más exactamente el lector, ya que de sus sugerencias se seguía, normalmente sin modificaciones, la aprobación o denegación del censor, Abellán señala dos grupos de lectores bien diferenciados (1980: 115). En la década de los cuarenta era habitual el lector-crítico literario ya que la plantilla en esos años estuvo compuesta por «... lectores de indudable bagaje intelectual y, en no pocos casos, dotados de un currículum académico nada despreciable» (1980: 159). La penuria de la postguerra hizo que trabajar para la censura fuera para algunos intelectuales un medio de conseguir algún ingreso en un país en bancarrota. Entre los lectores que hemos identificado en los expedientes estudiados Darío Fernández Flórez, Leopoldo Panero, Valentín García Yebra, Maximino Batanero o Carmen Piernavieja estarían dentro de este grupo de escritores y profesores (que en algún caso pasaron por un proceso de depuración cuando habían obtenido su plaza de docente durante el periodo republicano). Abellán señala también la existencia de un segundo grupo de lectores, ya en los años cincuenta, formado por advenedizos: «A un personal censor relativamente culto e ilustrado había sucedido ya la especie mojigata y cavernícola entregada a la salvación moral de los indefensos lectores.» (1980: 161). No hemos percibido en los expedientes estudiados tan nítida separación entre ambos grupos de lectores, no obstante sí existe una distribución mayoritaria de lectores del primer tipo en este primer periodo de censura franquista. La tabla IV muestra los nombres de los que aparecen con mayor frecuencia durante toda la dictadura. Se ha cotejado esta lista con la que da Abellán (1980: 287-8) encontrándose varias coincidencias, por lo que

¹³ José Mallorquí traducía con diccionario y nunca supo hablar inglés (Mallorquí, 2000: 157).

no parece que existiera un grupo de lectores trabajando en exclusiva en el campo de la LIJ. Se ha añadido, cuando ha sido posible, el número que identifica al lector en bastantes expedientes, aunque no podemos confirmar si estos números fueron asignados a una sola persona. Resulta curioso este intento de anonimato.

Tabla IV. **Lectores identificados en los expedientes estudiados**

LECTOR	LECTOR N.º	EXPEDIENTE/S REFERENCIA
Andrés		
Batanero, Maximino	Jefe Negociado lector 18	4691/46 y 5141/49
Bueno, L.M.	2	2621/43 y 7325/43
Conde, Enrique	3	2610/43
Elso Guilez, Luis		
Fernández Collado		
Fernández Flórez, Darío		
García Díez, Sebastián		
García Yebra, Valentín	7	1750/43 y 2622/43
Ibarra	21	3010/53 y 4996/53
Lorenzo Palagi, Dionisio	8	1138/44
Lucas, Andrés de		
Maravall	10	2617/43 y 0430/46
Melendo		
Moreno de Munguía	23	2866/61
Núñez, María Isabel		
Palacios	4	5636/58
Panero, Leopoldo	1 ¹⁴	2164/43
Peña, José María	5	5919/44 y 6795/44
Perpiña, Román		
Piernavieja, Carmen	Jefe Negociado	
Piernavieja, Miguel	13	6749/44 y 5022/45
Rubio, Juan	6 ¹⁵	4452/43 y 6063/43
Santos, Maria José		
Yebra, José María		

¹⁴ En 1953 el lector nº 13 es Conde Gargollo (exp. 7489/53 y 0596/54).

¹⁵ En 1953 el lector nº 6 es Juan Grijalbo (exp. 0348/53).

Ejemplos de cómo actuaban los dos tipos de censores se dan a continuación:

«Narración lograda de las aventuras de un niño, pero con destino a personas, ambientada en países nórdicos. Interesante. Creemos que puede permitirse su difusión.» (23.12.41) (Exp. EXT 1121/41) *Las Aventuras de Tom Sawyer*

«Las aventuras de Bob Sawyer es un libro celebre. Me parece acetable, bueno y de humorismo sano» (08.07.43) (Exp. 4495/43) *Las Aventuras de Tom Sawyer*.

Ejemplos del primer grupo de lectores según Abellán serían los siguientes:

«Novela sentimental y de aventuras; su interés es escaso, pero no tiene nada censurable.» (02.43 V. García Yebra) (Exp. 1750/43) *El Caballero del Valor* de J.O. Curwood.

«Magnífica novela de aventuras infantiles» (07.02.43, V. García Yebra) (Exp. 1192/43) *Las Aventuras de Tom Sawyer*.

«Colección de breves narraciones, especie de baladas en prosa, en las que tomando pie en la vida de cualquier animal –el camello, la ballena, el leopardo... etc– teje el autor una leyenda puramente imaginativa al estilo indostánico. En otras de sus breves baladas cuenta como se hizo el alfabeto, como se escribió la primera carta... etc., siempre con una mezcla de gracia y lirismo, características de su autor.» (26.03.43; Leopoldo Panero) (Exp. 2164/43) Corresponde al juicio emitido sobre la traducción de *Just so Stories* de Rudyard Kipling para editorial Juventud.

Y uno de los folletines de L.T. Meade *Robina en el colegio* merece el siguiente juicio del lector: «Blanca e imbeciloide...» (Exp. 2059/54) (26.03.54 lector 31) Se autorizó 05.04.54).

Sirva finalmente la tabla V como resumen de los expedientes estudiados en este periodo.

Tabla V. Expedientes 1940-1955

AUTOR	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS 1940-49	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS 1950-55
Alcott, Louisa May	1 prohibida	2 aceptados y 1 censurado
Ballantyne, Robert M.	1 aceptado	–
Barrie, James M.	2 aceptados	–
Blyton, Enid	2 aceptados	5 aceptados
Burnett, Frances H.	–	2 aceptados. Autora de <i>Little Lord Fauntleroy</i> , <i>Little Princess</i> , etc.
Burroughs, Edgar R.	8 aceptados. Novelas de Tarzan y de la serie de Marte y Venus	–

.../...

.../...

AUTOR	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS 1940-49	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS 1950-55
Carroll, Lewis	3 aceptados. Se comprobó este autor para ver su aceptabilidad.	–
Conrad, Joseph	1 aceptado	–
Crompton, Richmal	12 aceptados y 7 prohibidos si bien éstos se editaron en años posteriores	–
Curwood, James O.	7 aceptados	2 aceptados
Doyle, Arthur Conan	7 expedientes aceptados. Novelas de Holmes y de aventuras	4 aceptados
Finn, Francis (SJ)	7 aceptados	–
Gilson, Charles	6 aceptados	1 aceptado
Grahame, Kenneth	1 aceptado (<i>The Wind in the Willows</i>)	–
Grey, Zane	–	1 aceptado. Novelas del Oeste
Haggard, Henry Rider	5 aceptados. Novelas de aventuras	–
London, Jack	7 aceptados y 3 prohibidos	1 aceptado y 3 censurados
Kipling, Rudyard	5 aceptados (aunque se denegó la traducción de Marià Manent al catalán del <i>Libro de la Selva</i>).	–
Marryat, Capt. Frederick	1 aceptado	–
Meade, L.T.	–	5 aceptados y 1 censurado pero editado una vez realizados los cambios señalados. Novelas de aventuras.
Montgomery, Elizabeth		3 aceptados
Ransome, Arthur	1 aceptado	–
Reid, Thomas M.	3 aceptados	–
Ruskin, John	1 aceptado (<i>El rey del río de oro</i>)	1 aceptado
Sewell, Anna	1 aceptada	–

.../...

.../...

AUTOR	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS 1940-49	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS 1950-55
Severn, David	3 aceptados. Novelas de aventuras	1 aceptado. Novelas de aventuras
Spalding, Henry (SJ)	2 aceptados	–
Stevenson, Robert L.	1 aceptado	–
Swift, Jonathan	1 aceptado. Se ha introducido debido a que la versión de referencia (Ed. Molino) incide en la fidelidad como nota que la singulariza frente a otras traducciones.	–
Travers, Pamela	1 aceptado	–
Twain, Mark	10 aceptados. Este autor, censurado en su país de origen fue aparentemente «transparente» a la censura en España	–

La burocraticización de la censura en LIJ

En el periodo que va desde 1955 hasta la desaparición de la censura (el último expediente revisado es de 1978) se ha estudiado un número más limitado de expedientes. El motivo es simple, no aparecen comentarios de lectores que orienten sobre problemas con la censura. En muchos casos se recogen meras descripciones del argumento y en otros, sobre todo en los más recientes, no existen ni tan siquiera comentarios, sólo la firma del lector. El mero trámite burocrático en que fue «degradándose» la censura de LIJ queda patente en el hecho de que no transcurren más de dos días entre la presentación de una obra y su aceptación. Comprobado lo homogéneo de este comportamiento, se revisaron algunos expedientes de autores representativos de esos años. Se dió importancia a la obra de Enid Blyton, que acaparó una parte importante de lo editado hasta los años setenta. Richmal Crompton siguió siendo investigada de forma especial para comprobar si se producían cambios, como así fue, respecto a la acción de la censura con esta autora. Finalmente, de forma limitada, se revisaron expedientes correspondientes a obras de autores de calidad y clásicos contemporáneos como O'Dell y Milne y éxitos de ventas como los autores de la factoría Stratemeyer (Hope, Appleton, West). El resumen de los expedientes revisados en el AGA en este periodo aparece en la tabla V.

Tabla V. Expedientes desde 1956

AUTOR	EXPEDIENTES Y COMENTARIOS DESDE 1956
Appleton, Victor	1 aceptado
Arden, William	1 aceptado
Blyton, Enid	7 aceptados
Borton, Elizabeth	3 aceptados
Crompton, Richmal	10 aceptados
Dahl, Roald	1 aceptado
Hope, Laura Lee	1 aceptado
Keene, Carolyn	4 aceptados
Marryat, Capt. Frederick	1 aceptado
Milne, A.A.	2 aceptados
O'Dell, Scott	1 aceptado
Pease, Howard	2 aceptados
Porter, Eleanor	2 aceptados
Saville, Malcolm	2 aceptados
Severn, David	4 aceptados
West, Jerry	3 aceptados

Respecto al tipo de censor (lector) de este periodo, vuelven a aparecer las dos tipologías descritas por Abellán, si bien en este periodo desaparecen los lectores con mayor peso cultural (como Panero o García Yebra). La pobreza, no solo argumentativa, sino léxica de alguno de los lectores se ejemplifica en la siguiente nota:

«Novela fantástica al estilo de Edgar Allen Poe, basada en los sueños de dos muchachos uno de los cuales se deja halucinar por las perspectivas de descubrir un tesoro fabuloso... Nada censurable» (Exp. 3088/55) (04.06.55, lector 5) *Oro Soñado*, David Severn. [todas las transcripciones son tal cual aparecen en los expedientes]

Los juicios sobre la serie «William» de Crompton fueron cambiando con el paso de los años, el estilo de los comentarios deja ver las «capacidades» del lector:

«Novela de aventuras con la narración de las ingeniosas aventuras del protagonista, Guillermo, acompañado de sus inseparables amigos. –Todo ingenio e inofensivo. PUEDE SER AUTORIZADO» (Exp. 6367/59) (16.12.59, Palacios) *Guillermo el Pirata*, Richmal Crompton.

«Aventuras y ocurrencias de Guillermo –una especie de Jaimito– aficionado a la lectura de novelas policíacas. Puede autorizarse». (Exp. 2589/59) (09.06.59, Herrán) *Guillermo Empresario*, Richmal Crompton.

«Ingeniosa novela donde se narran las disparatadas aventuras de Guillermin, el niño arriesgado que, influenciado por las lecturas y el cine, se resuelve a imitar y aun superar las proezas de su abuelo español Don Quijote. Nada censurable. PUEDE AUTORIZARSE». (Exp. 1114/59) (07.03.59, Palacios) *Guillermo el Malo*, Richmal Crompton.

En bastantes expedientes el censor se limita a resumir el argumento, eso sí, a su manera:

«Narración novelística de las infantiles aventuras de "Tres Mosqueteros" (Guillermo, Roberto y el Pelirrojo), en estrecha colaboración con Ethel, la hermana de Guillermo y una cotorra de la que es dueña la tía del Pelirrojo, la cual ocupa puesto destacado en estas travesuras inocentes observadas con escrutadora mirada psicológica-analítica. AUTORIZABLE.» (Exp. 5636/58) (10.12.58, Palacios), *Guillermo el Bueno*, Richmal Crompton.

«POLLYANNA es una buena chica que, al quedar huérfana va a vivir a casa de su tía Polly, y con su carácter alegre y su filosofía de sacar alegrías de todos los acaecimientos por infortunados que sean, lleva la alegría al pueblo, y en particular la felicidad a su tía, que se arregla con su novio. PUEDE AUTORIZARSE.» (Exp. 948/59) (02.03.59, Melendo) *Pollyanna*, Eleanor H. Porter.

A finales de los sesenta desaparecen los comentarios del lector y sólo quedan laconismos repetitivos como los siguientes:

«Puede editarse (infantil)» (Exp. 10351/68) (29.11.68, lector 12) *Los Cinco en Peligro*, Enid Blyton.

«Puede editarse (infantil y juvenil)» (Exp. 4887/67) (13.06.67, lector 22) *Los Hollister en el Mar*, Jerry West.

«Puede editarse (infantil)» (Exp. 6808/68) (09.08.69, lector 22) *El Osito Winnie Pu y la Casita de Igore*, Milne.

En los años setenta únicamente aparecen firmas en los registros. La autorización es sistemática. La censura en la LIJ ha dejado de actuar y sólo se mantiene como mera formalidad sin objeto. Es el caso de la conocida obra de Roald Dahl, *Charlie y la Fábrica de Chocolate*, el expediente (Exp. 9766/78) contiene una prueba de edición en una encuadernación provisional que se hubiera estropeado si la obra hubiera sido tan siquiera ojeada.

Mientras la censura estatal languidecía, la crítica eclesiástica se mostró no menos vigorosa que en el periodo anterior. Así tenemos los siguientes comentarios:

En el caso de la prolífica Enid Blyton: De *Tres Hurras para los Siete Secretos*, «Demasiada libertad de costumbres.» (GLST, 1967: 165). De *Aventura en la Isla*, «Resulta peligrosa y extraña a nuestras costumbres la libertad de que gozan los niños» (GLST, 1961: 128).

Y en el caso de Richmal Crompton: *Guillermo el Amable* «... *Guillermo demuestra en algunos [relatos] su falta de sentido religioso y temor de Dios.*» (GLST, 1961:114). *Guillermo el Rebelde* «... *poniendo en ridículo a las personas mayores y a Instituciones que critica de manera poco apropiada. Divertirá a los mayores.*» (GLST, 1961: 114).

Los textos a analizar

Concluida la investigación en los expedientes del AGA, la parte final del trabajo consiste en la selección de textos en los que se haya detectado actividad censora (real o potencial); establecimiento de los binomios textuales correspondientes, selección de pasajes en los que con mayor probabilidad pueda haberse ejercido la censura y realización de un estudio comparativo TO/TM. Es este el modo de detectar y clasificar los efectos de la intervención de la censura estatal o de la autocensura previa a la presentación de la obra. Este grupo de obras no va a ser muy extenso, en principio no más de una docena, si se ha de realizar un estudio suficientemente concienzudo y completo de las mismas.

A la vista de los resultados del presente estudio, son pocos los autores y por tanto limitadas las obras que puedan directamente incluirse en el corpus de candidatos a estudios textuales. London y Crompton son los dos únicos casos en los que el análisis es obligado. De todos los demás se seleccionarán aquellos autores/obras en las que se ha detectado alguna intervención de la censura que muestre algún interés y también aquéllos en los que cabe sospechar autocensura previa por haber tenido algún problema en otros países o en su entorno original, Twain o Blyton, por ejemplo.

En la tabla VI se ha recogido la propuesta de textos a tratar, dando alternativas para el caso de que algún binomio TO/TM no sea reconstruible.

Tabla VI. **Conjuntos textuales susceptibles de comparación TO/TM**

AUTOR	OBRAS A ESTUDIAR	NOTAS
Crompton	2	Es la campeona en las intervenciones censoras. Los textos más prometedores son: <i>Guillermo el organizador</i> , <i>Guillermo y el cerdo premiado</i> (versiones de <i>Still William</i>), <i>Travesuras de Guillermo</i> , <i>Guillermo el proscrito</i> .
London	1	Las ediciones de Prometeo de <i>Jerry el de las Islas</i> , <i>Miguel hermano de Jerry</i> o <i>La llamada de la Selva</i> . Son las más seguras para encontrar actuaciones de la censura.

.../...

.../...

AUTOR	OBRAS A ESTUDIAR	NOTAS
Twain	1	Es extraño que no se haya aplicado la censura en ninguna de las dos obras más conocidas del autor: <i>Las aventuras de Tom Sawyer</i> y <i>Las Aventuras de Hucklebrry Finn</i> . Al menos debe examinarse detenidamente una de estas obras en más de una traducción.
Finn	1	Se trata de comprobar la traducción de la novela confesional, <i>Tom Playfair</i> o <i>Percy Winn</i> son candidatos por seguir publicándose en USA.
Alcott	1	<i>Little Women</i> . En este caso se trata de comparar más de una versión como en el caso de Twain. Esta obra ha sufrido intervenciones en otros países.
Blyton	1	Cualquier texto de sus series «Los Cinco» o «Siete Secretos» puede ser representativo de cómo se tradujo esta autora británica.
Montgomery	1	<i>Ana la de las Tejas Verdes</i> o <i>Ana la de Avonlea</i> , son excelentes ejemplos de la narrativa destinada a público femenino en la época de estudio. En su defecto una obra de Meade podría también ser útil.
Burroughs	1	<i>Thuvia la Virgen de Marte</i> o <i>Guerreros de Marte</i> son candidatos. Pasaron la censura estatal pero la eclesiástica los consideraba potencialmente peligrosos.
Doyle	1	Una obra de Sherlock Holmes o de la serie de Challenger puede ser perfectamente representativa de la narrativa tradicional de aventuras.
Nov. aventuras	1	Siendo la novela de aventuras uno de los géneros más abundantemente editados se puede tratar otra novela además de los ejemplos de Burroughs o Doyle. Candidatos son: <i>King Solomon's Mines</i> (Haggard), <i>El Ojo de Guatama</i> (Gilson) o <i>El bosque en llamas</i> (Curwood).

Los resultados que se obtengan de esa parte final del trabajo, junto a los que se han indicado en los dos primeros estudios de esta serie de la censura sobre la LIJ en la época franquista permitirán dibujar una imagen lo más real posible desde la perspectiva textual, de cómo ésta actuó a lo largo de casi 40 años y qué rémoras pudo dejar en el mundo de la edición para los jóvenes en España.